

## Resolución definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria del Programa de intercambio de estudiantes con Asia para el curso 2022/2023

Vista la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas y motivos de exclusión dictada en esta convocatoria y publicada en el Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI en la que se establecía un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanaciones, plazo que finalizó el día 23 de febrero de 2022.

Vistas y resueltas las subsanaciones realizadas y las reclamaciones presentadas.

Dado que las bases de la convocatoria establecen la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en esta convocatoria en TAO de la UJI en la que también se publicará la composición nominal de la Comisión de Valoración de las solicitudes admitidas a este programa.

RESUELVO:

- 1) Publicar en el TAO de la UJI el **listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos** de la convocatoria del Programa de intercambio de estudiantes con **Asia** para el curso 2022/2023 que se detalla en el **anexo I**.
- 2) Publicar la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes admitidas que será la siguiente:

Presidenta: Eva Camacho Cuenca, Vicerrectora Adjunta de Movilidad Académica y Prácticas Internacionales

Secretario: Oscar Pascual García, Técnico superior de la ORI.

Vocales:

Pablo Albalate Bou, alumno en representación del Consell de l'Estudiantat

Cristina Campos Sancho, coordinadora de intercambio de la ESTCE

Ana Muñoz Miquel, coordinadora de intercambio de la FCHS

Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez Artola, coordinadora de intercambio de la FCJE

Carmen Roperó Padilla, coordinadora de intercambio de la FCS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI. La interposición del recurso, excepto que una disposición establezca lo contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo que se dispone en el art. 117 de la Ley 39/2015. Si transurre un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso sin que este haya sido resuelto y notificado, se podrá entender como desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el TAO de la UJI.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en virtud de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución del 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de juny),

Joan Antoni Martín Montaner

## ANEXO I ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS – ASIA 2022/23

Nombre	Titulació	Admissió	*Motivos exclusión
Alejandra Cámara Vidal	Grau en Enginyeria en Disseny Industrial	Sí	
Alicia Garayalde Aymerich	Grau en Traducció i Interpretació	Sí	
Alvaro Saiz Cantero	Grau en Enginyeria en Disseny Industrial	No	2, 4, 5
Carla Espinosa Ortola	Grau en Traducció i Interpretació	Sí	
Estela Castelló Fabregat	Grau en Turisme	Sí	
Jordi Peirats Franch	Grau en Comunicació Audiovisual	Sí	
Laura Gabriela Galuti	Grau en Traducció i Interpretació	No	1, 2, 4, 5
Lledó García Vélez	Grau en Publicitat i Relacions Públiques	Sí	
Manuel Martínez De Ramón	Grau en Enginyeria Informàtica	Sí	
Mar Sanz Garrido	Grau en Publicitat i Relacions Públiques	No	5
María Esteban Martínez	Grau en Traducció i Interpretació	Sí	
María José Montánchez Rovira	Grau en Enginyeria en Tecnologies Industrials	Sí	
Maria Julia Belda Vazquez	Grau en Comunicació Audiovisual	Sí	
Míriam López Igual	Grau en Estudis Anglesos	No	4
Naiara Aguirre Vidal	Grau en Enginyeria Informàtica	Sí	
Pau Chiva Sánchez	Grau en Enginyeria Mecànica	No	4, 6
Raúl Fortea Ferreres	Grau en Enginyeria en Disseny Industrial	Sí	
Rubén Gómez Ocaña	Grau en Enginyeria Mecànica	Sí	
Sara Zahir Habibi	Grau en Traducció i Interpretació	Sí	
Semiha Hacioglu	Grau en Traducció i Interpretació	Sí	
Silvia Navarrete Plasencia	Grau en Traducció i Interpretació	Sí	
Telma Morales Juan	Grau en Enginyeria en Disseny Industrial	Sí	
Yasmin Bau Savu	Grau en Estudis Anglesos	No	6

### \*Motivos de exclusión:

- 1- Se ha de aportar certificado de Residencia Permanente en España
- 2- No tener superados 54 créditos del primer curso
- 3- Faltar menos de 18 créditos por superar
- 4- Nota media expediente inferior a la mínima necesaria
- 5- No tener acreditado nivel de idioma mínimo necesario
- 6- Tener importes pendientes de pago a la UJI